

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417-2019-MDM/A

Mórrope, 26 de junio del 2019.



VISTO:

El Informe N° 197-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 26 de junio del 2019, El Informe N° 639-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 26 de junio del 2019 y el Memorando N° 1155-2019-GM/MDM de fecha 26 de junio del 2019 Y;

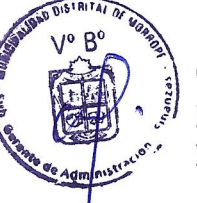


CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 383-2019-MDM/A, sobre la norma de escala de viáticos, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, haciendo uso de sus facultades aprueba la directiva N° 003-2019, donde detalla los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios y Servidores Públicos S/. 320.00 (trescientos veinte soles).



Que, con Informe N° 197-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 26 de junio del 2019, el Jefe del Área de Estudios y Obras, José Walter Gonzales Puse, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, que teniendo en cuenta el proyecto: **“Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo los Tubos-Pozo Cuarenta-Santa Elena-Tramo Pozo Cuarenta-Rio Hondo los Sánchez-Cruce Tito Acosta- El Arca- Canal Carrizo- Tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones, Tramo Camino Arbolsol-Huaca de Barro- Rio Hondo- Arbolsol Alto Los Sánchez Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano- Santa Rosa- Pampas Distrito de Mórrope- Lambayeque- Lambayeque”**, el cual está haciendo evaluado por la autoridad de RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS en las oficinas descentralizadas de Piura, y al estar concluido el informe técnico solicitado por el evaluador, es necesario apersonarse, por lo que solicita las facilidades para realizar las coordinaciones del caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N° 639-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 26 de junio del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita al Gerente Municipal, otorgar facilidades al Jefe del Área de Estudios y Obras, para apersonarse a la ciudad de Piura el día 28 de junio del 2019 para realizar las coordinaciones del caso antes descrito.

Que, con Memorando N° 1155-2019-GM/MDM de fecha 26 de junio del 2019, el Gerente Municipal solicita al Secretario General elaborar el acto resolutivo autorizando la comisión de servicios a la Ciudad de Piura, al ing. José Walter Gonzales Puse, Jefe del Área de Estudios y Obras, durante el día 28 de junio del 2019, para realizar las coordinaciones respecto al proyecto : **“Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo los Tubos-Pozo Cuarenta-Santa Elena-Tramo Pozo Cuarenta-Rio Hondo los Sánchez- Cruce Tito Acosta- El Arca- Canal Carrizo- Tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones, Tramo Camino Arbolsol-Huaca de Barro- Rio Hondo- Arbolsol Alto Los Sánchez Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano- Santa Rosa- Pampas Distrito de Mórrope- Lambayeque- Lambayeque”**

Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Piura, para para realizar las coordinaciones respecto al proyecto : **“Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo los Tubos-Pozo Cuarenta-Santa Elena-Tramo Pozo Cuarenta-Rio Hondo los Sánchez- Cruce Tito Acosta- El Arca- Canal Carrizo- Tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones, Tramo Camino Arbolsol-Huaca de Barro- Rio Hondo- Arbolsol Alto Los Sánchez Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano- Santa Rosa- Pampas Distrito de Mórrope- Lambayeque- Lambayeque”** durante el día 28 de junio del 2019.

Ing. José Walter Gonzales Puse:

- . PASAJES: Chiclayo – Piura y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 100.00
- . VIATICOS: 01 día X S/320.00 soles S/ 320.00

TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTE SOLES (S./420.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

5/